



EXENTO Nº ⁶⁶³ .- / VISTOS: ✓

ID DOC: 380536

1.- Fallo Tribunal Electoral XIV Región de los Ríos, noviembre 30 de 2016, rol 1649/2016, artículo 127, inciso 1º, ley 18.695 y acta sesión de instalación Concejo Municipal de Río Bueno, celebrada el 6 de diciembre 2016.

TENIENDO PRESENTE

1. - Las facultades de la Ley Nº 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades en su texto refundido en el D.F.L. Nº 1 de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, artículos números 63.
- 2.- Decreto Exento Nº 5601 de 31.12.2019 que aprueba Ordenanza para la cobranza de ingresos o rentas municipales morosos.

CONSIDERANDO

- 1.- La necesidad de celebrar convenio de pago por concepto de PATENTES, cancelando al momento de suscribir el convenio la suma de \$40.000.- (cuarenta mil pesos), quedando un saldo de la deuda por un monto de \$157.638.- (ciento cincuenta y siete mil seiscientos treinta y ocho pesos), los que serán cancelados en 06 (seis) cuotas.

DECRETO

- 1.- APRUEBASE el convenio Nº de fecha de enero de 2020, suscrito entre la Municipalidad representada por su Alcalde y GERALDINE DELGADO SOTO, RUT 7656549-K, con domicilio en la comuna de Río Bueno.
- 2.- Impútese el ingreso a la cuenta 1150301001001

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE EN SU OPORTUNIDAD.



ANA MARLENE LOPEZ MONTECINOS
SECRETARIA MUNICIPAL



LUIS ROBERTO REYES ALVAREZ
ALCALDE

